

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/25**

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO /  
REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS  
DE IZAJE"**

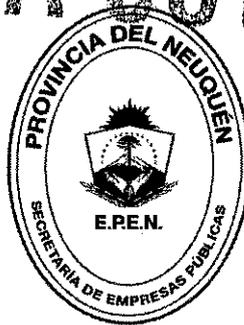
**NÚMERO DE EXPEDIENTE: EX -2025-00841093-NEU-EPEN - 9130-  
31439 ALCANCE 000 DEL AÑO 2025**

**FECHA DE APERTURA: Martes 6 de mayo de 2025**

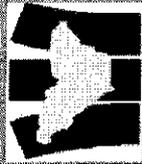
**HORA: 10:00**

**LUGAR DE APERTURA: EPEN – La Rioja 385 - 8300 NEUQUÉN  
(Capital).-**

**NO VALIDO  
PARA COTIZAR**



  
**CONSTANZA A. CAMARA**  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385. NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**  
**SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN**  
**RIOJA 385 NEUQUEN**

**PEDIDO DE PRESUPUESTO**

Contratación de servicio de mantenimiento/repación con provisión de repuestos para equipos de izaje

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2025-00841093	LICITACION PUBLICA	15/25
FECHA DE APERTURA	06-05-2025	HORA:	10:00

*Constanza A. Camarero*  
**CONSTANZA A. CAMARERO**  
 Jefa Unidad de Abastecimiento  
 E.P.E.N.

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
1	2000	Litros	Aceite hidraulico 68AT	\$	\$
2	300	Horas	Capacitación elementos de elevación	\$	\$
3	650	Unidad	Manguera armada extrema presión Palfinger TD6000 psi	\$	\$
4	650	Horas	Mano de obra ayudante técnico de equipos de elevación	\$	\$
5	900	Horas	Mano de obra técnico mecánico hidráulico especializado en equipos de elevación	\$	\$
6	200	Unidad	kit cilindro hidráulico PLF26	\$	\$
7	20	Unidad	kit de potencia bomba hidráulica Palfinger 250S	\$	\$
8	40	Unidad	kit filtro presión / remoto Palf/pk36080	\$	\$

**NO VALIDO PARA COTIZAR**

SUB-TOTAL	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

IMPORTE EN LETRAS:	
CONDICIONES DE PAGO:	30 días f.f.
MANTENIMIENTO DE OFERTA:	60 días
PLAZO DE ENTREGA:	Según pliego
LUGAR DE ENTREGA:	Vuestro taller
SE ADJUNTAN:	Pliego de bases y condiciones, términos de referencia

*Muriel Eritz*  
**MURIEL ERITZ**  
 Sector Compras y Desarrollo de Proveedores  
 E.P.E.N.  
 Conexión

V°B°

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

## TÉRMINOS DE REFERENCIA



"Contratación del servicio de mantenimiento preventivo/correctivo de los equipos de izaje del parque automotor".

**OBJETO:** provisión de repuestos y mano de obra especializada/calificada para concretar el mantenimiento, preventivo, predictivo y toda acción correctiva de los circuitos hidráulicos pertenecientes a todo tipo de máquinas y/o equipos. Logrando esto se podrá obtener un correcto funcionamiento de los sistemas hidráulicos de los equipos, generando una mejor performance de los mismos, disminución de los tiempos improductivos, debido a fallas repetitivas e incrementar la vida útil de los componentes hidráulicos.

### DESCRIPCION:

Mano de obra técnico hidráulico especializado, reparación y mantenimiento:

- Incluye un (1) supervisor a cargo de técnicos, donde deberá realizar trabajos de revisión, diagnóstico, desmontaje, montaje, reparaciones varias, elaboración de informes y pruebas generales con supervisión de EPEN.
- Reparación convencional de bombas: incluye desarme, mejoramiento de conjunto de presión, cambio de sellos, empaquetaduras y rodamientos.
- Reparación de barquillas.
- Reparación circuito hidráulico: se realiza limpieza de circuito y depósito hidráulico. Barrido de circuito con fluido hidráulico por medio de turbulencia y temperatura con batería de filtros hasta 2 micrones. Microfiltrado de aceite nuevo.
- En caso de que el EPEN requiera un servicio in situ, se deberá contar con asistencia dentro de la Provincia de Neuquén, con habilitación y documentación correspondiente (cedula verbal, póliza de seguro y verificación técnica vigente).
- El personal que de asistencia deberá contar con la documentación habilitante al día, tal como: Carnet de conducir habilitado, DNI, Póliza de seguro vigente, Planilla de entrega de ART con cláusulas de no repetición, Psicofísico vigente.

**DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR:** Los oferentes habilitados deberán presentar constancia/certificado de representante técnico oficial habilitado para realizar servicios de mano de obra y comercialización de repuestos de la marca a cotizar, de esta manera se garantizarán las reparaciones obteniendo doble control de calidad con mano de obra calificada y repuestos genuinos. La no presentación de la documentación será causal de rechazo al momento de realizar el estudio técnico.

Mano de obra de tomería: incluye mecanizado de piezas metálicas y polímeros. Fabricación de piezas y empaquetaduras, frezado, alezado y pulido. Rectificado de vástagos y camisas de cilindros hidráulicos.

Provisión de mangueras, sellos, empaquetaduras, conexiones y aceite hidráulico: se adjunta **Anexo 1** describiendo cantidades y tipo.

**CAPACITACION:** deberán brindar cursos de capacitación del funcionamiento hidráulico de equipos de izaje y de hidráulica básica, destinados a operadores y personal que el EPEN determine, para el correcto manejo de los sistemas hidráulicos.

Planificación, programación y control del mantenimiento de los equipos.

La misma será en vuestras instalaciones y se calcula 90 horas anuales divididas en módulos.

**GARANTÍA:** el servicio deberá contemplar una garantía en mano de obra como en la provisión de repuestos de 6(seis) meses, que contempla la asistencia y reparación de los equipos.

IF-2025-00844788-NEU-CD-CARRENELFI

Unidad Automotrices y  
Servicios Generales  
E.P.E.N.



**FORMA DE FACTURAR:** la mano de obra y la provisión de repuestos, conexiones, mangueras etc, serán facturadas según requerimiento, se abonará de manera mensual a los 30 (treinta) días desde la fecha de emisión de la factura. En el caso de agotar los cupos establecidos en la Orden de Compra, queda abierta la posibilidad de tramitar una extensión, según los requerimientos de EPEN. Ordenes de trabajo:

**ORDENES DE TRABAJO:**

Cada RESPONSABLE deberá presentar al momento de solicitar el servicio la correspondiente orden de trabajo firmada y sellada por el jefe de Automotores de la Unidad de Servicios a la que pertenece; y rubricada por el jefe de la Unidad o personal autorizado de Automotores. En las mismas se detallarán las tareas a realizar. Sin esta orden no podrá prestarse servicio alguno.

**INPECCION DE LAS TAREAS A REALIZAR:**

Estarán a cargo de personal autorizado por la unidad de Automotores con la participación de cada responsable del equipo, estos serán probados en vuestras instalaciones con la correspondiente carga calibrada respondiendo al diagrama de carga y a las capacidades de carga según el equipamiento, así dar la conformidad y recepción definitiva SEGÚN ORDEN DE TRABAJO.

**TAREAS GENERALES:**

- Asistencia técnica y monitoreo de los equipos
- Asistencia técnica y mantenimiento de equipos en vuestra base
- Servicio de guardias especializadas durante las 24 horas
- Relevamiento de los sistemas hidráulicos de los equipos y confección de planos de circuitos actualizados y manuales de servicio y mantenimiento.
- Capacitación del personal de operaciones para el correcto manejo de los sistemas hidráulicos.
- Planificación, programación y control del mantenimiento de los equipos.

**TAREAS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS EQUIPOS EN FUNCIONAMIENTO:**

- a) Medición de temperaturas de funcionamiento en diferentes partes del circuito y registro
- b) Control de presiones de funcionamiento en diferentes partes del circuito y registro para lo cual se deberá instalar previamente puntos de muestreo en lugares predeterminados.
- c) Toma de muestras de aceite hidráulico para realizar el análisis químico con su correspondiente informe del estado del mismo.
- d) Micro filtrado del aceite hidráulico con el equipo en funcionamiento utilizando un equipo con bomba, filtros de alta eficiencia de 1 micrón y contador de partículas en línea.
- e) Control de ruidos anormales y mal funcionamiento de los componentes hidráulicos durante la operación del equipo.
- f) Control de pérdidas en mangueras, conectores hidráulicos y acoples hidráulicos.
- g) Registro del monitoreo y mediciones en planillas específicamente diseñadas indicando las horas de funcionamiento del equipo.
- h) Recambio de filtros del circuito de acuerdo al estado de los indicadores de saturación.
- i) Agregado de aceite hidráulico al depósito para completar el nivel utilizando equipo portátil con bomba y filtro.
- j) Recambio de mangueras hidráulicas deterioradas.
- k) Reparación de bombas, motores, cilindros y válvulas hidráulicas.
- l) Ensayo de los componentes hidráulicos en bancos de prueba.
- m) Control y registro de caudales de bombas hidráulicas, presiones de trabajo y temperaturas utilizando tester hidráulico.
- n) Control de caudales de fugas en bombas y motores hidráulicos.

NO VALIDO PARA CONTINUAR

Téc. GABRIEL ELEI  
Unidad Automotores y  
Servicios Generales  
E.P.E.N.



- o) Flushing de los circuitos hidráulicos utilizando bombas y filtros de alto caudal
- p) Limpieza de depósitos de aceite
- q) Recambio de filtros
- r) Micro filtración de aceites hidráulicos usados y nuevos utilizando un equipo con bomba, filtros de alta eficiencia de 1 micrón y contador de partículas en línea.
- s) Recambio de mangueras y conectores hidráulicos.
- t) Modificación de los circuitos hidráulicos existentes para mejorar el funcionamiento de los mismos
- u) Control del torque en bulones de bridas de acometidas hidráulicas.
- v) Ensayo de cilindros hidráulicos de tensión y tracción.
- w) Control funcional de la instalación eléctrica de accionamiento de las servo válvulas de las bombas hidráulicas y de las electroválvulas proporcionales direccionales.
- x) Ensayo en banco de prueba de las servo válvulas de accionamiento de bombas hidráulicas de caudal variable y de las electroválvulas direccionales con bobinas On Off y proporcionales.

### ANEXO I

#### **Descripción de las cantidades y tipo de: Mangueras-Aceite-Líneas de alta presión oleo-hidráulicas.**

NOTA: los valores cotizados para los materiales descritos en el presente Anexo, deberán ser individuales por ítems.

<b>Ítems</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>
1	900 horas	MANO DE OBRA TECNICA MECANICA/HIDRAULICA ESPECIALIZADA EQUIPOS DE ELEVACION.
2	650 horas	MANO DE OBRA AYUDANTE TECNICO EQUIPO DE ELEVACION.
3	2500 lit	ACEITE HIDRAULICO 68
4	500 horas	CAPACITACION ELEMENTOS ELEVACION.
5	680 metros	MANO OBRA ARMADA EXTREMA PRESION HIDROGRUBERT/PALFINGER TD6000PSI
6	40 unidades	KIT DE POTENCIA HIDRAULICA PALFINGER/HIDROGRUBERT X50ss.
7	40 unidades	KIT DE FILTRO PRESION/ RETORNO PALFINGER/HIDROGRUBERT PK26000.
8	200 unidades	KIT CILINDRO HIDRAULICO PALFINGER/HIDROGH PLF26.

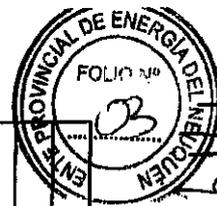
**UNIDAD AUTOMOTORES Y SERVICIOS GENERALES**  
**14 Marzo de 2025**

  
Téc. GABRIEL ELFI  
Unidad Automotores y  
Servicios Generales  
E.P.E.N.

IF-2025-00844788-NEU-ADM#EPEN

## EQUIPOS DE IZAJES ACTIVOS HIDRO-GRUBERT

DOMINIO	DESTINO	MARCA	AÑO	MODELO/TIPO	OPERATIVO
CARRO 3	S.E BAJADA DEL AGRIO	BERT LIDT 12/T	1997	BERT LIDT 12/T 1197 HIDRO GRUBERT BL 10	SI
AA-208-BR	S.E CHOS MALAL	MERCEDES BENZ	2016	ACCELO 915 C HIDRO GRUBERT BL 10	SI
AA-117-UR	S.E MORIANO MORENO	MERCEDES BENZ	2016	ACCELO 915 C HIDRO GRUBERT HG-BL 13	SI
AMP-154	U.S.R.N	FORD	1995	F-4000 VAM N 5000	SI
AMP-153		FORD		F-4000 VAM N 5000	SI
BDO-886	S.E EL CHOLAR	CHEVROLET		D-40 TURBO PLUS VAM V 5000	SI
DZF-431	S.E CHOS MALAS	MERCEDES BENZ	2003	HIDRO GRUBERT N 5000 C 710	SI
AA-117-UT	S.E LAS OVEJAS	MERCEDES BENZ	2016	HIDRO GRUBERT HG N5000 ACCELO 915 C	SI
FMO-352	S.E SAN M DE LOS ANDES	FORD	2006	HIDRO GRUBERT N 5000 F 4000 D	SI
GJW-118	S.E SENILLOSA	FORD	2007	HIDRO GRUBERT N 5000 F 4000 D	SI
AA-117-US	S.E CENTENARIO	MERCEDES BENZ	2016	HIDRO GRUBERT HG 5000 ACCELO 915 C	SI
EGW-883	S.E MARIANO MORENO	FORD	2003	HIDROGRUBERT N 5000 F-400 D	SI
FBH-934	S.E VILLA PEHUENIA	MERCEDES BENZ	2005	HIDROGRUBERT N 5000 710 C/CABINA	SI
AA-208-BL	S.E ALUMINE	MERCEDES BENZ	2016	HIDRO GRUBERT HG-N5000 ATEGO 1725 A/42 4*4	SI
HMD-923	DISTRIBUCION	FORD	2008	HIDRO GRUBERT N 10000 CARGO 1517 E	SI
AE-843-NI	U.S.R NORTE	WECO	2011	HIDRO GRUBERT N 10000 TECTOR DG-260-E30	SI
PAG-806	S.E VILLA LA ANGOSTURA	FORD	2015	HIDRO GRUBERT N 10000 CARGO	SI
AMP-147	S.E CENTENARIO	FORD	1995	HIDRO GRUBERT N 10000 F-14000 H.D	SI
OSY-170	S.E AÑELO	FORD	2015	HG 1000 CARGO	SI
PAG-804	S.E RINCON DE LOS SAUCES	FORD	2015	HIDRO GRUBERT N 10000 CARGO	SI
AMP-152	S.E PIEDRA DEL AGUILA	FORD	1995	C/GRUA VAM 15000	SI
AA-117-UO	AREA OBRAS P/ADM	MERCEDES BENZ	2016	HIDRO GRUBERT HG T 15000 ATRON 1720/48	SI
AA-208-BJ	S.E BUTA RANQUIL	MERCEDES BENZ	2016	HIDRO GRUBERT HG N15000 ATRON 1720/48	SI
BGI-064	U.S.R.N	FORD	1997	VAM T 15000	SI
AA-117-UP	CUADRILLA U.S.R.O (LAS LAJAS)	MERCEDES BENZ	2016	HIDRO GRUBERT HG-T150000 ATRON 1720/48	SI



Téc. GABRIEL ELFI  
Unidad Automotores y  
Secales-Generadores  
E.P.E.M.

IF-2025-00844788-NEU-ADM#EPEN

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX -2025-00841093-NEU-EPEN - 9130-31439 Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 15/25 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO / REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IZAJE"**

### **CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES**

Llámesese a Licitación Pública para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.

La modalidad de Licitación será mediante la presentación de un sobre oferta, cuyo contenido será de dos (2) sobres cerrados: uno con la oferta técnica / comercial y el otro con la oferta económica. La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, conforme punto 5) del Capítulo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

El sobre oferta deberá ser presentado conforme punto 5) del Capítulo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

#### **1- RÉGIMEN LEGAL**

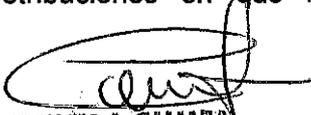
El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones técnicas y demás anexos, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el Ente Provincial de Energía del Neuquén (en adelante E.P.E.N.) y establece los derechos y obligaciones de la Administración de los oferentes de la presente Licitación Pública y de quien resultara adjudicatario.

Las presentes cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, de su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios, los que forman parte del presente Pliego.

La formulación de las ofertas implica el conocimiento y aceptación de este pliego y el de las cláusulas particulares y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contrataciones vigentes, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar Oferta, el tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas.

#### **2- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Administración podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y

  
**CONSTANZA A. CAMARA**  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX -2025-00841093-NEU-EPEN - 9130-31439 Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 15/25 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO / REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IZAJE"**

presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad contractual.

A tal efecto se entenderá que la presentación de la oferta significa que la presente cláusula es de pleno conocimiento y aceptación por parte de todos los oferentes.

### **3- JERARQUÍA NORMATIVA**

El orden de prelación jerárquica de la normativa mencionada en el punto anterior que regula la presente licitación y la relación contractual resultante, es el siguiente:

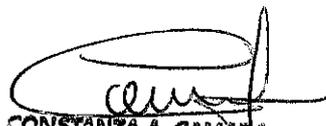
- a) La Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén N° 2141. La Ley N° 2141 se encuentra disponible en el sitio oficial de la Provincia de Neuquén:  
[https://www.contadurianeuguayen.gov.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley\)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%ADn](https://www.contadurianeuguayen.gov.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%ADn).
- b) Ley 683-09 Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.
- c) Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones técnicas y anexos.
- e) Las aclaraciones a las consultas que eventualmente se pudieran formular y todo documento complementario tomado en consideración para la adjudicación.
- f) Las ofertas.
- g) Ley N° 1284 de Procedimientos Administrativos.  
<https://www.contadurianeuguayen.gov.ar/ley-no-1284-1981-ley-de-procedimiento-administrativo/#:~:text=Esta%20ley%20regir%C3%A1%20toda%20la,por%20autorizaci%C3%B3n%20de%20delegaci%C3%B3n%20estatal>.

### **4- IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR LAS OFERTAS**

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 88° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141.

### **5- DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTA**

La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, según se regula seguidamente:



CONSTANZA A. CAMARA  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX -2025-00841093-NEU-EPEN - 9130-31439 Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 15/25 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO / REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IZAJE"**

a) La apertura del Sobre N° 1 se realizará en Acto Público en el lugar, día y hora especificados en el Pliego del llamado a Licitación, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurran.

b) La apertura del Sobre N° 2 se realizará igualmente en acto público, en el lugar, día y hora que se especifique en el acto administrativo que decida la preselección de los oferentes.

La fecha será comunicada a las firmas preseleccionadas con 48 horas de anticipación al acto.

Si los días fijados para las aperturas fueran declarados feriados o asuetos administrativos, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora, sin necesidad de notificación.

El EPEN constatará el cumplimiento de las exigencias cuya omisión provoca rechazo liso y llano. Se rechazarán sin más trámite las propuestas que no cumplan con ello. Con posterioridad al acto de apertura se verificará el cumplimiento de los demás requisitos. Si ello no fuese cumplido, cualquiera fuese la causa, la propuesta correspondiente se rechazará.

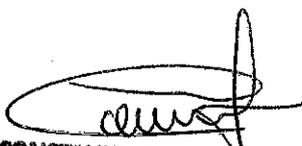
El EPEN procederá a declarar la inadmisibilidad de aquellas propuestas que no reúnan los requisitos necesarios. Deberá notificar esta situación por correo electrónico al oferente. No se procederá a abrir el Sobre N° 2 de estas propuestas no admitidas, y serán devueltos oportunamente sin abrir, a los oferentes que los presentaron y/o destruidos según corresponda. A la finalización del acto, los presentes tendrán 3 (tres) días para efectuar las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados con ese acto licitatorio. Se efectuarán en forma escrita y constarán en presentación con relación a la licitación.

Serán rechazadas las propuestas en las que se compruebe a simple solicitud del EPEN, la falta de acreditación suficiente acerca de la disponibilidad de los recursos técnicos, humanos, económicos y financieros necesarios para la realización de algunos de los cometidos inherentes al contrato.

### **6- RECHAZO DE LAS OFERTAS**

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

1- En el Acto de Apertura:

  
**CONSTANZA A. CAMARA**  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX -2025-00841093-NEU-EPEN - 9130-31439 Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 15/25 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO / REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IZAJE"**

- a) Falta de garantía en los términos del artículo 7 del Capítulo II: Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- b) Falta de firma del proponente en la documentación.

2- Con posterioridad al Acto de Apertura:

- a) No presentación del sellado de Ley.
  - b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
  - c) Póliza de Seguro de Caucción en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta insuficiente o que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
  - d) Cuando se encuentren condiciones que se aparten de las Cláusulas Generales o Particulares de los Pliegos otorgados.
  - e) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el E.P.E.N. en los plazos otorgados.
  - f) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.
- Si en la documentación que integra el Sobre N° 1 se encontrara información explícita o implícita sobre el importe cotizado en el Sobre N° 2.

## **7- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

El EPEN realizará la evaluación de las ofertas en forma técnica y económica separadamente.

El EPEN podrá descartar aquellas ofertas que no encuadren dentro de los objetivos generales de la presente Licitación y/o aquellas en las que se detecten errores que manifiesten una mala apreciación de la cantidad y/o la complejidad de las tareas a ejecutar.

El EPEN se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas en las que la descripción de las medidas a adoptar y/o los recursos a utilizar no reflejen un acabado conocimiento del negocio o lo requerido en las Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

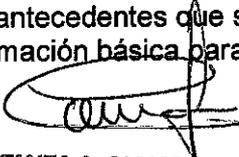
### **• EVALUACIÓN TÉCNICA (E.T.)**

Se seleccionará a los OFERENTES que presenten ofertas técnicas convenientes para el EPEN.

Se deberá incluir la descripción de las tareas a realizar o productos a ofrecer.

Si en algún punto no se presenta la documentación solicitada, la oferta podrá no ser evaluada por el EPEN.

Los antecedentes que se proporcionen en el SOBRE 1 para este efecto, constituirán la información básica para la evaluación técnica de la oferta.

  
**CONSTANZA A. CAMARA**  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

4  
La Rioja N° 385 | Neuquén Capital  
www.epen.gov.ar

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX -2025-00841093-NEU-EPEN - 9130-31439 Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 15/25 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO / REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IZAJE"**

El EPEN se reserva el derecho de visitar en cualquier momento las instalaciones del OFERENTE o las instalaciones de sus clientes, declaradas en su oferta, con el objeto de verificar en terreno los antecedentes aportados por el mismo.

### **• EVALUACIÓN ECONÓMICA (E.E.)**

Una vez realizada la evaluación técnica, sólo se efectuará la evaluación de las ofertas contenidas en el Sobre N° 2: "OFERTA ECONÓMICA", de aquellos OFERENTES que hayan sido considerados Aptos en la evaluación técnica (E.T.).

## **8- PREADJUDICACIÓN**

La Comisión Asesora de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en los sobres cumplan con lo exigido por el presente Pliego y emitirá dictamen fundado sobre las ofertas declaradas inadmisibles, las aceptadas y las que fueran rechazadas o desestimadas, el cual quedará plasmado en el Acta de Preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la oferta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley N° 2141, y deberá contener los fundamentos tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas.

Determinada la preadjudicación, se la dará a conocer a los proponentes junto con los cuadros comparativos, para lo cual tendrán la oportunidad de formular observaciones a la misma en el término de tres (3) días hábiles.

## **9- ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se efectuará a favor de la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses del Estado Provincial y que cumpla(n) con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

**Mejora de precios:** en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.

A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 48° del Reglamento de Contrataciones.

Seleccionada la única oferta más ventajosa, procederá a la adjudicación de los objetos licitados, la que será notificada mediante una Orden de Compra, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.

El E.P.E.N. previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un veinte por ciento (20%).

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX -2025-00841093-NEU-EPEN - 9130-31439 Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 15/25 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO / REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IZAJE"**

### **10- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN**

Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que este último lo sea en la Provincia del Neuquén.

Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acto, deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo, sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

### **11- CERTIFICACIONES**

a) Será requisito obligatorio que los Oferentes presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia, bajo pena de tenerlo por desistido en caso de que no regularice su situación antes de la Preselección de Ofertas.

b) Será requisito obligatorio del oferente no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, requerido por el Artículo 88° inciso d) del Reglamento de Contrataciones. El mismo será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones de los Organismos actuantes. Una vez realizado el proceso de verificación y si se detectase la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas, para lo cual se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el momento de su notificación fehaciente de parte del Organismo actuante.

La falta de regularización de la situación impositiva por parte de los oferentes en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Reglamento de Contrataciones, lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.

c) A efectos de la aplicación de lo establecido por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, Ley N° 2.683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "PRODUCTO NEUQUINO" y "DE CALIDAD" (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiente.

  
**CONSTANZA A. CAMARERO**  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX -2025-00841093-NEU-EPEN - 9130-31439 Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 15/25 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO / REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IZAJE"**

### **12- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES — CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN**

Con anterioridad a formular su oferta, el futuro proponente deberá estudiar e inspeccionar todos los antecedentes y extremos fácticos relacionados con el servicio a prestar, como -en general- todos los datos circunstanciales que puedan influir en los trabajos, así como los relativos al costo y duración de los mismos.

Igualmente deberá estudiar y verificar las condiciones legales, económicas, sociales, etc., que hacen al contrato objeto del presente llamado, debiendo requerir al EPEN todas aquellas informaciones que estime tendrán incidencia en su propuesta.

El EPEN brindará con total amplitud las informaciones que estén a su alcance, sin perjuicio de aclararse debidamente que corresponderá al futuro proponente la recolección, verificación y chequeo de toda la información (la mencionada y la suplementaria) que haga a su oferta. No se admitirá, en consecuencia, reclamación de ninguna naturaleza relacionada con el contrato, basada en falta absoluta o parcial de informaciones.

Queda establecido, portanto, que los oferentes, por el sólo hecho de presentarse al acto licitatorio

1) Aceptan todas y cada una de las obligaciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones y de todos los documentos pertenecientes a esta Licitación.

2) Se someten, tanto el Oferente, como en su momento el Proveedor) a la jurisdicción especificada en este Pliego.

3) Han efectuado un exhaustivo análisis de todos los puntos determinantes para la correcta ejecución del contrato.

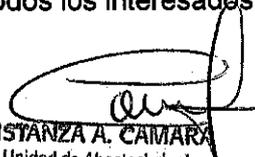
4) Han considerado y evaluado dentro de sus propuestas todos los factores que puedan incidir de una u otra manera en la prestación de los servicios a efectos de la determinación de su oferta.

### **13- DE LAS CONSULTAS**

El organismo que contrata tiene a disposición de los interesados para consulta, en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

Los interesados que necesiten **aclaraciones técnicas** del elemento a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantear por escrito sus consultas al Área Compras y Contrataciones al siguiente correo electrónico: [compras@epen.gov.ar](mailto:compras@epen.gov.ar).

Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.

  
**CONSTANZA A. CÁMARA**  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX -2025-00841093-NEU-EPEN - 9130-31439 Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 15/25 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO / REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IZAJE"**

## **CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES**

### **1- RÉGIMEN LEGAL COMPLEMENTARIO**

El presente documento, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el E.P.E.N., establece los derechos y obligaciones de los oferentes de la presente licitación y de quien resultara adjudicatario de los bienes licitados.

### **2- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA**

El acto de apertura de los sobres N° 1 se realizará en las oficinas del Área Compras y Contrataciones, sitas en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén, el día 6 de mayo de 2025 a las 10:00 horas.

### **3- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Unidad Automotores y Servicios Generales solicita la contratación del servicio de mantenimiento y/o reparación de los equipos de izaje de la flota automotor del Ente con la finalidad de contar con los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento.

### **4- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

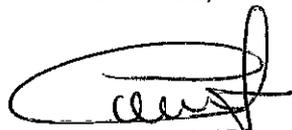
En caso que se decida dejar sin efecto la presente Licitación Pública, la Póliza de Seguro de Caución entregada como garantía de oferta se pondrá a disposición del oferente en el Área Tesorería o Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén.

### **5- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los OFERENTES deberán presentar su oferta contenida en un sobre sin identificación alguna, en el que se consignará:

Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)  
Expediente N° EX -2025-00841093-NEU-EPEN - 9130-31439 Alcance 000  
del año 2025  
Licitación Pública N° 15/25  
Apertura de Sobre: 6/5/2025 a las 10:00 horas

En su interior contendrá DOS (2) sobres que se identificarán, de acuerdo a su contenido, con las expresiones:



ESTEFANÍA A. CÁMARA  
Unidad de Abastecimiento

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX -2025-00841093-NEU-EPEN - 9130-31439 Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 15/25 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO / REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IZAJE"**

Sobre 1: "OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL"

Sobre 2: "OFERTA ECONÓMICA"

En cada uno de ellos, el OFERENTE deberá indicar:

<p>Sobre N° 1 o 2 (según corresponda)</p> <p>Razón social: _____</p> <p>Expediente N°: EX -2025-00841093-NEU-EPEN - 9130-31439 Alcance 000 del año 2025</p> <p>Licitación Pública N° 15/25</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

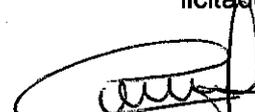
La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

En los sobres 1 y 2 la documentación se deberá incluir por duplicado conformando dos (2) juegos; uno rotulado como "ORIGINAL" y otro rotulado como "COPIA", con todas sus hojas debidamente foliadas y rubricadas. Si hubiere cualquier discrepancia entre el original y la copia, se considerará como válido el rotulado como original.

Todos los documentos a presentar deberán estar firmados por el representante legal.

### **6- CONTENIDO DE LA OFERTA**

- a) No será admisible la oferta condicionada, es decir, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación.
- b) Necesariamente se deberá cotizar por precio unitario y por el total del renglón en número y por el total general en número y letras. No se aceptarán ofertas "Alternativas o Suplementarias" en aquellos casos en que no se coticen la oferta "Básica o Principal" ajustada a la base.
- c) Las cotizaciones deberán efectuarse sin IVA, el cual deberá ser informado por separado y se deberá consignar la alícuota correspondiente.
- d) Las propuestas expresadas en moneda extranjera se convertirán a pesos argentinos al cambio oficial del día de la apertura de los sobres N° 2 (oferta económica), según lo establecido en el Artículo 43° del Decreto N° 2758/95.
- e) En el caso en que el oferente decida presentar su oferta en moneda extranjera, deberá adjuntar nota expresando los motivos por los cuales toma tal decisión.
- f) El oferente podrá formular las propuestas por el total o bien, por parte de lo licitado, como así también por parte de un renglón.

  
**CONSTANZA A. CÁMARA**  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.M.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX -2025-00841093-NEU-EPEN - 9130-31439 Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 15/25 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO / REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IZAJE"**

- g) La oferta deberá ser presentada sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente.
- h) Cada hoja original deberá ser sellada con el Estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia.

### **7- GARANTÍA DE OFERTA**

Toda oferta deberá ser "garantizada" de la siguiente manera:

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA COMERCIAL**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente a la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 70/100 (\$55.653.550,70).

Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

Será requisito indispensable respetar el importe de la garantía indicado en la presente Cláusula, a fin de no brindar información sobre la oferta económica. Podrán ser rechazadas las ofertas en las que no se respete esta indicación.

La mencionada póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 1. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 1.

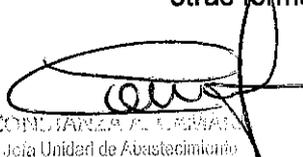
- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta cotizada (con IVA incluido).

También se aceptará Endoso de la Póliza de Seguro de Caucción presentada en el Sobre N° 1, o Póliza de Seguro de Caucción adicional, para completar el importe garantizado en el Sobre N° 1, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta.

De presentarse "ofertas alternativas", se deberá afianzar la oferta de mayor valor.

La mencionada póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 2. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 2. No se aceptarán pagarés u otras formas de garantía.

  
CONDICIONES DE SERVICIO  
Jefe Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.M.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX -2025-00841093-NEU-EPEN - 9130-31439 Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 15/25 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO / REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IZAJE"**

En caso en que el diez por ciento (10%) del total de la oferta (con IVA incluido) no supere el importe de la Póliza de Seguro de Caucción del Sobre N° 1, se deberá adjuntar nota informando tal situación, y no será necesaria la presentación de una nueva Póliza o Endoso. Esta cláusula no será aplicable cuando se haya presentado Pagaré en el Sobre N° 1.

Si el oferente actúa por representante legal o apoderado, éste último deberá acompañar **copia con certificación actuarial de las copias, como que "es copia del original de la documentación"**, que permita acreditar el carácter que invoca. En este sentido, el signatario será plenamente responsable por la autenticidad y vigencia de la representación que alega.

Previo a la contratación directa o adjudicación de una propuesta, cuyo monto exceda del indicado en el artículo 64° inciso 1° de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2331 y sus Decretos modificatorios, se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Ente Provincial de Energía de Neuquén una garantía de ejecución del contrato igual o superior al quince por ciento (15%) de la adjudicación, como sustitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

### 7.1 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) GARANTÍAS

Los documentos pueden ser suscritos mediante cuatro (4) tipos de firmas: 1.- Firma Ológrafa, 2.- Firma Facsímil, 3.- Firma Electrónica o 4.- Firma Digital. Para cada caso se indica lo siguiente:

**1.- Firma Ológrafa:** si la firma utilizada fuera ológrafa, deberá acompañarse Certificación Notarial o de la autoridad administrativa. En dicha certificación debe identificarse el documento en el cual la firma está inserta (por ej.: número de póliza y cantidad de fojas).

**2.- Firma Facsímil:** cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: *"la presente póliza se suscribe mediante firma facsímil conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora"*.

De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante.

**3.- Firma Electrónica:** debe consignarse mediante certificación notarial que la misma es ELECTRÓNICA y que pertenece al firmante.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX -2025-00841093-NEU-EPEN - 9130-31439 Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 15/25 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO / REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IZAJE"**

**4.- Firma Digital:** cuando la póliza sea firmada mediante este mecanismo, deberá remitirse el documento con Código QR o link web con el fin de validar el mismo.

Además, será requisito *sine qua non*, la remisión del archivo original al correo electrónico [compras@epen.gov.ar](mailto:compras@epen.gov.ar) con el fin de verificar la vigencia del certificado al momento de emitirse la firma.

De igual manera, si la actuación notarial y su legalización (si proviniera de extraña jurisdicción) también hubieran sido suscriptas mediante firma digital, deberán enviarse los archivos originales a la mencionada casilla electrónica, **cada uno de ellos en forma separada e independiente.**

En caso que la documentación se encontrara firmada en todo o en parte digitalmente, se deberá remitir junto con la oferta la constancia de envío del correo electrónico a la casilla establecida con anterioridad.

**EN TODOS LOS CASOS** en los que se presente un documento suscripto mediante alguna de las formas descriptas, deberá acompañarse el instrumento que acredite que el firmante posee las atribuciones y facultades suficientes para obligar a la sociedad o persona jurídica que representa

## **8- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA**

### **• SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL**

- Nota o planilla indicando número de ítem, descripción y cantidades cotizadas para cada renglón.
- Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación, firmadas en todas sus fojas por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma.
- Declaración Jurada donde el proponente acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, conforme Anexo IV.
- Constancia de pago de sellado de Ley por cada foja presentada dentro del sobre-oferta original.
- Declaración jurada donde se fije domicilio real y legal y teléfono de fax y/o correo electrónico para notificaciones, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Póliza de Seguro de Caucción, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones
- En caso de sociedades, fotocopia de acta constitutiva de la sociedad y acta de distribución de cargos.
- Fotocopia del poder otorgado por ante Escribano Público para suscribir documentos de licitaciones, en los casos de sociedades anónimas, cuando no actúe el representante legal de la sociedad o el titular de la firma unipersonal. Dicho poder deberá tener la certificación actuarial de las copias como que "es copia del original".

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX -2025-00841093-NEU-EPEN - 9130-31439 Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 15/25 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO / REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IZAJE"**

- Declaración jurada donde el proponente acepta que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato, conforme modelo incorporado como Anexo I.
  - Constancias de inscripción ante los organismos impositivos, nacionales y provinciales, según las normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, debidamente suscriptas por el oferente y/o su representante legal, agregando la Planilla que se adjunta como Anexo II.
  - Declaración jurada informando las reclamaciones administrativas y/o judiciales que se tenga con la Provincia y el estado de situación de las mismas, caso contrario no será considerada su propuesta, conforme consta en modelo incorporado como Anexo III. Se deberá acompañar las fotocopias de las constancia de inscripción según normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, firmadas por el responsable de la firma.
- **SOBRE N° 2 OFERTA ECONÓMICA**
    - La oferta en Pliego Original y duplicado, firmada, con aclaración de firma.
    - Póliza de Seguro de Caución o Nota, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones

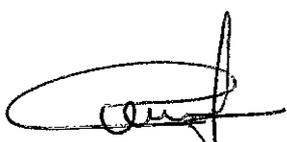
### **9- RECHAZO DE OFERTAS**

Será conforme lo dispuesto en el Punto 6) del Capítulo I: CLÁUSULAS GENERALES.

### **10- TÉRMINOS SUPLETORIOS**

Respecto a la totalidad de los requisitos formales cuyo incumplimiento no es causal de rechazo automático de las propuestas, se establece que la omisión de dichos requisitos podrá ser suplida dentro del término de los cuatro (4) días hábiles de comunicado el pedido de cumplimiento de documentación faltante, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, y sin necesidad de notificación previa, la Administración podrá disponer el rechazo de la propuesta.

Si por razones de conveniencia no se procediera al rechazo, la Administración podrá intimar al oferente para su cumplimiento dentro de los tres días hábiles de notificado, en cuyo caso se considerará la falta de cumplimiento en tiempo y forma como desistimiento de la oferta, quedando el oferente sujeto a las penalidades establecidas en los artículos 26°, 71° y concordantes del Reglamento de Contrataciones.-

  
**CONSTANZA A. CAMARA**  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX -2025-00841093-NEU-EPEN - 9130-31439 Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 15/25 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO / REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IZAJE"**

### **11- SANCIONES Y PENALIDADES**

Serán de aplicación las sanciones y penalidades dispuestas en la Ley de Administración Financiera y de Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

### **12- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las Órdenes de Compras serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.

### **13- PLAZOS**

#### **A. DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El plazo de mantenimiento de oferta será de sesenta (60) días corridos contando a partir de la fecha del acto de apertura.

Para el supuesto de ampliación de plazo, en caso que no pudieren resolver las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el E.P.E.N. deberá solicitar un nuevo término de mantenimiento dejando constancia de las actuaciones. La falta de contestación de los Oferentes al respecto comportará su desistimiento.

#### **B. DE ENTREGA / INSTALACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El plazo del presente contrato será de seis (6) meses corridos a partir de la fecha de comunicación de la Orden de Compra.

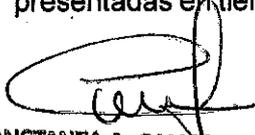
**MANO DE OBRA Y PROVISIÓN DE REPUESTOS:** El plazo de entrega para la mano de obra y repuestos no deberá exceder el plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la puesta a disposición de la unidad por parte del EPEN. A tal efecto, se dejará constancia de entrega por escrito.

El lugar de entrega será en vuestro taller.-

Las comunicaciones deberán realizarse a la Unidad Automotores y Servicios Generales mediante correo electrónico: [gelfi@epen.gov.ar](mailto:gelfi@epen.gov.ar) o [malonso@epen.gov.ar](mailto:malonso@epen.gov.ar) o al siguiente teléfono (299) 4456645.

Los gastos y logística de flete, acarreo, descarga y estibaje correrán a cuenta del proveedor. **El EPEN NO** dispone de personal ni maquinaria para llevar a cabo la descarga de materiales.

Todas las solicitudes de ampliación de plazo de entrega deberán ser presentadas en tiempo y forma en original en el Área Compras y Contrataciones,

  
**CONSTANZA A. CÁMARA**  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX -2025-00841093-NEU-EPEN - 9130-31439 Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 15/25 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO / REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IZAJE"**

sita en calle La Rioja 385 de la Ciudad de Neuquén, indicando Número de Orden de Compra, plazo de ampliación solicitado y fundamentación de la solicitud. NO SE DARA CURSO a solicitudes que no sean recepcionadas de conformidad a lo establecido en el presente artículo.

Las penalidades establecidas en el Artículo 71º, del Reglamento de Contrataciones no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados y aceptados por la autoridad competente del Organismo. Dichas razones deberán ser puestas en conocimiento dentro del término de OCHO (8) DIAS de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se alegan. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) HORAS DEL VENCIMIENTO. Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

### **14- CONDICIONES DE PAGO**

El medio de pago a utilizar será la acreditación en cuentas a la vista de los proveedores. Deberá presentar copia certificada del Número de CBU.

Las condiciones de pago serán en PESOS ARGENTINOS a los TREINTA (30) DIAS a partir de la fecha de presentación de la factura o fecha de la recepción del servicio o mercadería, lo último que se produzca.

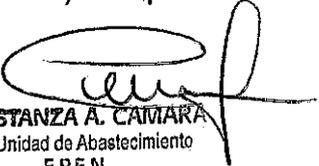
### **15- FACTURACIÓN**

A efectos de la tramitación del pago, el proveedor deberá presentar en Mesa de Entradas del Sector Gestión de Proveedores, sito en La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén (CP 8300), o mediante correo electrónico ([gestionproveedores@epen.gov.ar](mailto:gestionproveedores@epen.gov.ar)) su Factura, junto con:

- Copia de remito conformado por el sector pertinente del EPEN.
- Solo para el pago de la primera factura: original de la constancia de pago del impuesto de sellos o autoliquidación emitida en la página web de Rentas de la Provincia del Neuquén junto a la constancia de pago VEP.

Cada Factura deberá:

- Ser expresada en Pesos Argentinos.
- Expresar condición frente al IVA del EPEN: Responsable Inscripto.
- Expresar condición de venta/pago: Cuenta Corriente.
- Respetar los valores adjudicados mediante Orden de Compra.

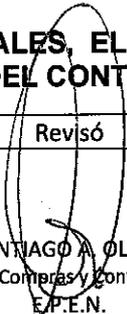
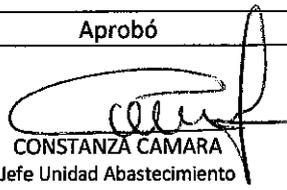
  
CONSTANZA A. CAVIARA  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX -2025-00841093-NEU-EPEN - 9130-31439 Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 15/25 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO / REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IZAJE"**

Toda facturación de proveedores, que presente discrepancias con los términos y condiciones de la contratación, será devuelta en forma inmediata al emisor, careciendo de validez la fecha de presentación de la misma, como fecha base para la determinación del día de pago.

**A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMA PARTE DEL CONTRATO**

Confeccionó	Revisó	Aprobó
 MURIEL FRITZ Sector Compras y Desarrollo de Prov. E.P.E.N.	 SANTIAGO A. OLAVE Jefe Área Compras y Contrataciones E.P.E.N.	 CONSTANZA CAMARA Jefe Unidad Abastecimiento E.P.E.N.

**NO VÁLIDO  
PARA COTIZAR**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX -2025-00841093-NEU-EPEN - 9130-31439 Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 15/25 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO / REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IZAJE"**

**ANEXO I**

**DECLARACION JURADA DE DOMICILIO REAL, LEGAL, FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES**

Por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO domicilio REAL en calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, Dpto. / Oficina \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, en la Provincia de \_\_\_\_\_ y domicilio LEGAL en calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, Dpto. / Oficina \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, en la Provincia del Neuquén.

**NO VÁLIDO**

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que aceptamos que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico informado a continuación constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contratado en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato. El momento de la comunicación de fax y/o correo electrónico, hará correr el plazo de aquello que le fuera notificado por este medio, independientemente de la fecha de lectura del mismo.

**PARA COTIZAR**

Número de FAX: ( \_\_\_\_\_ ) \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente.

Firma: \_\_\_\_\_

Carácter en que firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX -2025-00841093-NEU-EPEN - 9130-31439 Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 15/25 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO / REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IZAJE"**

**ANEXO II  
DECLARACION JURADA DE SITUACION IMPOSITIVA**

.....de .....de 2024

**Señores.: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN**

Mediante la presente, y en respuesta a vuestra solicitud, informamos a Uds. nuestra situación Impositiva:

**DATOS DEL PROVEEDOR:**

Apellido y Nombre o Razón Social: .....

Localidad: .....Cod.Postal:.....Pcia:.....Email:.....

**I) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:**

( Rogamos adjuntar copia del Form. CP01 o CM01 )  Nro. de Inscripción .....

\* No Contribuyente

\* Exento

( En caso de ser no contribuyente o exento, citar Norm. Legal correspondiente )

*b) Regimen de Tributación: (tachar lo que no corresponda)*

\* Convenio Multilateral Regimen General  SI  NO

\* Suscripto en la Pcia. del Neuquén :  SI  NO

\* Agente de Retención o Percepción en eqn. ( Adjuntar copia Resolución )  SI  NO

**II) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:**

Nro. de C.U.I.T. .... ( Adjuntar Constancia de inscripción Form. 576 )

Responsable Inscripto

Responsable No Inscriptos

Exento o No Alcanzado

Responsable Monotributo

**III) AGENTES DE RETENCION: (tachar lo que no corresponda)**

\* I.V.A. ( R.G. AFIP N° 018 )  SI  NO

\* GANANCIAS ( R.G. N° 830 )  SI  NO

( En caso de ser Agente de Retención, deberá adjuntar Fotocopia de la publicación en el Boletín Oficial y de corresponder Certificado de Exclusión Parcial o Total)

**IV) De encontrarse dentro de algún Regimen Especial, adjuntar copia de la correspondiente Norma Legal ( R.G. N° 4052 - Contribuciones Patronales Etc. ):-**

MANIFESTAMOS QUE EL PRESENTE FORMULARIO HA SIDO CONFECCIONADO SIN OMITIR O FALSEAR DATO ALGUNO.

**Firma:**

**Aclaración:**

NO VÁLIDO  
PARA COTIZAR

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX -2025-00841093-NEU-EPEN - 9130-31439 Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 15/25 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO / REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IZAJE"**

**ANEXO III**

**DECLARACION JURADA DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS**

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social no posee reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Provincia del Neuquén.

Atentamente.-

Firma: \_\_\_\_\_

Carácter en que firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

**NO VÁLIDO**

**PARA COTIZAR**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX -2025-00841093-NEU-EPEN - 9130-31439 Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 15/25 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO / REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IZAJE"**

**ANEXO IV**

**DECLARACION JURADA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES COMERCIALES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no apartándose bajo ningún concepto de ninguna de ellas.

Atentamente.-

Firma: \_\_\_\_\_

Carácter en que firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

**NO VÁLIDO**

**PARA COTIZAR**

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX -2025-00841093-NEU-EPEN - 9130-31439 Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 15/25 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO / REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IZAJE"**

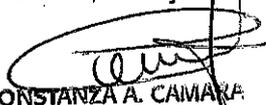
### NOTA ACLARATORIA PÓLIZAS

En todos los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituya mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION, la misma deberá encontrarse aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación consignando el número de Resolución o proveído respectivo, reunir todos los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y además los siguientes requisitos:

- Fecha de Emisión anterior al acto de apertura;
- Fecha de Vigencia desde el acto de apertura o anterior;
- Asegurado: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN, CUIT N° 30-99925008-0, con domicilio en calle RIOJA N°385 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
- Constitución de domicilio contractual en la ciudad de Neuquén por parte de la compañía aseguradora.
- Constancia que la Aseguradora renuncia a exigir la intimación judicial y extrajudicial del pago al Tomador, previa a la configuración del siniestro, constituyéndose en fiadora lisa, llana y solidaria, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.
- Certificación notarial de la firma del representante de la Aseguradora, la que deberá indicar en qué carácter suscribe la póliza de caución y en base a que instrumentos. Dicha certificación deberá consignar e individualizar expresamente el número de póliza y cada anexo cuya firma se certifica. En su defecto, el escribano que certifica la firma de la póliza y cada uno de sus anexos deberá consignar en el cuerpo de éstos el número de actuación notarial donde consta la certificación de firma.

En todos los casos de certificaciones de firma de extraña jurisdicción, deberá adjuntarse también la correspondiente Legalización de la firma del escribano.

Quando la Póliza de Seguro de Caución fuere digital o electrónica, INDEFECTIBLEMENTE deberá remitirse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas el archivo PDF original a la casilla electrónica [compras@epen.gov.ar](mailto:compras@epen.gov.ar), conjuntamente con las respectivas certificaciones y legalizaciones notariales, cada uno de ellos en forma separada e independiente. En el "Asunto" se consignara el número de Licitación Pública y nombre de la oferente anteponiendo las siglas GMO, GEC, GAF según se trate de Garantía de Mantenimiento de Oferta, de Ejecución de Contrato o de Anticipo Financiero (ej., GMO -Lic. Pública

  
CONSTANZA A. CAMARERO  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX -2025-00841093-NEU-EPEN - 9130-31439 Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 15/25 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO / REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IZAJE"**

N° \_\_\_/2\_ - RAZON SOCIAL S.R.L.). En estos supuestos, las certificaciones notariales de firma deberán consignar que la firma que certifican es electrónica o digital.

La firma facsímil solo será aceptada en aquellos supuestos previstos legalmente y bajo el cumplimiento de los recaudos establecidos por la regulación específica. Cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora". De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante, y observar los recaudos de certificación establecidos precedentemente.-

  
CONSTANZA A. CALZADILLA  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

**NO VÁLIDO  
PARA COTIZAR**